582

Ayuntam[ien]to

Hizose el Ayuntam[ien]to de la villa [illegible] a [illegible] dias del mes de agosto de mill seis[cientos] y diez y seis años el Regim[ient]o desta dicha villa se juntaron como lo an de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al servi[ci]o de dios y de su Mag[esta]d y bien de la Republica a saber

Su M[erce]d del L[icencia]do [illegible] torres [illegible]

don Fr[ancis]co Gomez — Gomez [illegible] sindico

Ju[an] [illegible]

Ju[an] de [illegible] Nuñez

don R[odrig]o de [illegible] Real

Ju[an] [illegible]

don [illegible] Navarro galindo

don Ju[an] [illegible] Nuñez

Licen[cia]do P[edr]o Ximenez

Ju[an] [illegible]

Ant[oni]o [illegible] Robles

don P[edr]o Hernandez Negrete

P[edr]o de Matta Montagudo

don Miguel [illegible]

armas — En este dicho [illegible] a todos los [illegible] Regidores [illegible] y [illegible] armas [illegible] ayuntam[ien]to [illegible] que [illegible] y [illegible] el Regim[ient]o [illegible] que

Posito — El dicho Lic[encia]do P[edr]o Ximenez [illegible] y [illegible] deste ayuntam[ien]to [illegible] a las [illegible] de [illegible] y [illegible] para comprar trigo [illegible] posito desta villa [illegible] que [illegible] trigo a [illegible] que [illegible] vengan [illegible] que [illegible] venga al bien [illegible] y [illegible] este ayuntam[ien]to [illegible] que venga al bien [illegible] y [illegible] comision

Pan. — [illegible] a [illegible] Regidores [illegible] posito de [illegible] nombrada [illegible] ayuntam[ien]to [illegible] que [illegible] de Matta Montagudo [illegible] trigo [illegible] que [illegible] que [illegible] a [illegible] que el dicho [illegible] navarro [illegible] que [illegible]

El dicho don Ju[an] [illegible] Nuñez dixo que [illegible] que [illegible] trigo ni [illegible] la comarca [illegible]